



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de marzo de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2010 sobre instalación de taller de cerrajería artesana. Situación: parcela 226 del polígono 2. Promotor: Serrano Torres, C.B., en Villanueva de la Vera. (2010081208)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de taller de cerrajería artesana. Situación: parcela 226 del polígono 2. Promotor: Serrano Torres, C.B., en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de marzo de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2010 sobre notificación de resolución del contrato en el expediente n.º 10-PA-0051/2007-1-E del Programa Especial 60.000. (2010081406)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, a Francisco Javier Delgado Lasfar con DNI 76131437B, de la comunicación relativa a la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda declarando resuelto el contrato de compra-venta de una vivienda protegida de nueva construcción del Programa Especial 60.000 (expediente n.º 10-PA-0051/2007-1-E) conforme al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común



modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 17 de febrero de 2010:

“RESUELVE:

Declarar resuelto el contrato de compraventa relativo al expediente numero 10-PA-0051/2007-1-E visado con el número (no visado).

En Mérida, a 17 de febrero de 2010. El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, Fdo.: José Timón Tiemblo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Coordinación del Plan y Estudios Estadísticos de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de marzo de 2010. El Jefe de Servicio de Coordinación del Plan y Estudios Estadísticos de Vivienda, PEDRO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en expedientes de ayuda económica y/o visado de contrato en materia de vivienda del Programa Especial 60.000, a los interesados que se relacionan. (2010081407)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la comunicación para la subsanación de defectos de las solicitudes de ayuda económica y/o visado de contrato en materia de vivienda del programa especial 60.000, de expedientes acogidos al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, y considerando que la publicación de dichos actos mediante edictos en los tablores de anuncios de los correspondientes Ayuntamientos podría lesionar derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación de los contenidos de los actos, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Se le advierte que caso de no verificar el presente requerimiento en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 in fine de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 30 de marzo de 2010. El Jefe de Servicio de Coordinación del Plan y Estudios Estadísticos de Vivienda, PEDRO CUESTA RICO.